

000001



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MAYO DEL 2003.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "EBF CARGO COMPANIA LIMITADA", REPRESENTADA
EN ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DR. FERNANDO PATRICIO BRITO GARCES, CON C.C.
020089629-8.

CAPITAL AUMENTO: USD 2.250,00

Dí 3 copias

/cp.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

0300012



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los VEINTISIETE días del

M A Y O del año

dos mil tres, ante mí

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA "EBF
CARGO COMPANIA LIMITADA"

Doctora Ximena Mo-
reno de Solines,

Notaria Segunda del
cantón Quito, com -

parece a la cele -

CAPITAL AUMENTO

bración de la pre -

USD 2.550,00

sente escritura el

Di 3 copias

señor doctor Fernan

do Patricio Brito

Garcés, en su cali-

dad de Gerente Gene

ral y representante legal de la Compañía "EBF Cargo

Compañía Limitada", según consta del documento que se

agrega. El compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su

cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la

presente escritura como documento habilitante y me

solicita elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: S E Ñ O R A N O T A R I A:— En

su registro de escrituras públicas; díguese incorporar

la de aumento de capital y reforma de estatutos

sociales de la compañía "EBF Cargo Compañía

1 Limitada", contenida en las siguientes cláusulas:
2 PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración
3 de esta escritura pública, en su calidad de Gerente
4 General, y representante legal de la Compañía, el
5 doctor Fernando Patricio Brito Garcés, ecuatoriano,
6 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
7 esta ciudad de Quito, plenamente capaz. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. Según escritura pública
9 otorgada el nueve de agosto de dos mil dos, ante el
10 notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor
11 Roberto Dueñas Mera, se constituyó la compañía de
12 responsabilidad limitada denominada "EBF Cargo
13 Compañía Limitada". La escritura, conjuntamente con
14 la Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto
15 tres mil setecientos noventa y cuatro de veintidós de
16 octubre de dos mil dos, expedida por la Subdirectora
17 del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se
18 inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito, el treinta y uno de octubre de dos mil dos.
20 DOS PUNTO TRES. La Junta Universal de Socios de la
21 Compañía de cinco de mayo del dos mil tres, resolvió
22 proceder a aumentar el capital social de cuatrocientos
23 cincuenta dólares norteamericanos, a tres mil dólares
24 norteamericanos; reformar los estatutos sociales y
25 realizar la correspondiente enmienda y actualización
26 del cuadro de integración de capital de la compañía
27 "EBF Cargo Compañía Limitada". TERCERA: CLAUSULA
28 DECLARATORIA:- TRES PUNTO UNO. El doctor Fernando



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Patricio Brito Garcés en su calidad de Gerente General y representante legal, declara bajo juramento que el capital de la compañía queda aumentado en dos mil quinientos cincuenta dólares norteamericanos, con lo que asciende a tres mil dólares norteamericanos. TRES PUNTO DOS. Declara igualmente bajo juramento, que se reforma y actualiza el capital y el cuadro de integración de capital constante en el artículo Quinto de los Estatutos Sociales y en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución, respectivamente, de conformidad al Acta de Junta Universal de Socios celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, documento que se agrega a este instrumento como habilitante. TRES PUNTO TRES. Se reforma el artículo Quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO, CAPITAL Y PARTICIPACIONES. - El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 3.000,00) dividido en tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles, con un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. TRES PUNTO CUATRO. Se reforma la Cláusula Cuarta que dirá: "CUARTA. APORTES. El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 3.00,00) que se halla íntegramente suscrito y pagado, en las siguientes proporciones....."

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL
MARTHA VELASTEGUI VALLEJO	150	850	850	1.000
MIRIAN BRITO GARCES	150	850	850	1.000
FERNANDO BRITO GARCES	150	850	850	1.000
TOTALES	450	2.550	2.550	3.000

TRES PUNTO CINCO, Igualmente, el compareciente declara bajo juramento, que los socios de la Compañía tienen pleno conocimiento de este aumento y reforma de estatutos y lo aprueban en todos sus términos y estipulaciones. CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL. En cumplimiento a la resolución de la junta que se mencionó, se procede al aumento de capital de la compañía "EBF Cargo Compañía Limitada." de cuatrocientos dólares norteamericanos, a la suma de tres mil dólares norteamericanos. El aumento se realiza en numerario, mediante emisión de tres mil nuevas participaciones de un dólar cada una, procediéndose a anular las participaciones anteriores. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Los socios y contratantes autorizan al Doctor Jorge Luis Carrión Vizcarra, así como a sus agentes judiciales, a realizar cuanto trámite y gestión sea necesaria, especialmente para obtener la aprobación del presente aumento de capital y reformas de estatutos y alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil. Dígnese añadir las cláusulas

0000004



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de estilo. firmado) Doctor Jorge Luis Vizcarra. con Matrícula Profesional número siete noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal . Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

f) DR. FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS
C.C. 020089629-8
C.V. 100-0089.

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

11/11

ECUADORIAN BROKER FORWARDER



Quito DM, a 7 de noviembre de 2002.

Señor Doctor

Fernando Patricio Brito Garcés.

Presente.-

**Ref: NOMBRAMIENTO
GERENTE GENERAL**

De mi consideración:

Cúmpleme, comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la compañía **EBF Cargo Cía. Ltda.**, reunida en su domicilio principal, el 1 de noviembre de 2002, resolvió por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de un año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

Al Gerente General le corresponde ejercer las facultades previstas en el Art. 14 de los Estatutos Sociales y le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

Atentamente,

Dr. Alejandro Medina Jimenez
SECRETARIO AD HOC

La compañía **EBF CARGO Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 9 de Agosto de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil, el 31 de Octubre de 2002, bajo el numero —3672—, del Tomo 133.

Quito DM, a 7 de Noviembre de 2002

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**.

Fernando Patricio Brito Garcés
C.C. 020089629-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8500** del Registro de Nombramientos Tomo **133**

Quito, a **14 Nov. 2002**

REGISTRO MERCANTIL



DR. PAUL GAYO DE SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

4

9 9 9 9 9 5



De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No. 257 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 17 de mayo de 2010 que ampara el art. 3 de la Ley Notarial COTABOCA, con la copia que adjunto es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 27 de Mayo de 2010.
Ximena Moreno de Salinas

Dra. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA



[Large handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EBF Cargo Compañía Limitada."
5 de mayo del 2003.

En la ciudad de Quito, a cinco de mayo del 2003, siendo las quince horas, en el inmueble donde funcionan las oficinas de la compañía denominada "EBF Cargo Compañía Limitada", ubicado en la calle Río Curaray No. 209 y Amazonas, los señores Martha Elena Velasteguí Vallejo, quien tiene ciento cincuenta participaciones sociales; que representan el treinta y tres punto tres por ciento del capital social de la compañía; Mirian Isabel Brito Garcés, quien tiene ciento cincuenta participaciones sociales; que representan el treinta y tres punto tres por ciento del capital social de la compañía; y, Fernando Patricio Brito Garcés, quien tiene ciento cincuenta participaciones sociales; que representan el treinta y tres punto tres por ciento del capital social de la compañía; quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Martha Elena Velasteguí Vallejo, en su calidad de Presidenta de la Compañía. Así mismo, actúa como Secretario el doctor Fernando Patricio Brito Garcés, en su calidad de Gerente General.

Por unanimidad, los socios deciden tratar los puntos acordados en el siguiente orden del día:

- Aumento del capital social de la compañía.
- Reformas al Artículo Quinto de los Estatutos y Cláusula Cuarta de la escritura de constitución.

Se inicia la Junta y toma la palabra el doctor Fernando Patricio Brito Garcés, quien manifiesta que es indispensable aumentar el capital social, por cuanto por convenir a los intereses de la Compañía, como requisito previo para ampliar las operaciones propias de su giro de negocios y objeto social. Por ello, solicita a la Junta decida aumentar el capital en numerario a tres mil dólares norteamericanos, y reformar los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Se toma votación al cien por ciento del capital pagado, presente en la Junta, y por unanimidad se aprueba la moción propuesta.

De esta manera, la Junta Universal de Socios de "EBF Cargo Compañía Limitada" resuelve:

Proceder al aumento del capital social de la Compañía a un monto de tres mil dólares norteamericanos, para lo cual, se confiere todas las facultades inherentes a los administradores sociales a fin de que realicen todas las gestiones y actos que sean del caso.

El aumento de capital se lo pagará en numerario, mediante la emisión de tres mil nuevas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una, procediéndose a la anulación de las anteriores participaciones.

Igualmente los accionistas por unanimidad resuelven reformar los artículos Quinto de los

0333316



Estatutos Sociales y la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución de la Compañía.

El artículo Quinto dirá: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 3,000.00), dividido en tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles, con un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Cláusula Cuarta dirá: "CUARTA - APORTES.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 3,000.00) que se halla íntegramente suscrito y pagado, en las siguientes proporciones:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Martha Velasteguí Vallejo	150	850	850	1,000
Mirian Brito Garcés	150	850	850	1,000
Fernando Brito Garcés	150	850	850	1,000
TOTALES	450	2,550	2,550	3,000

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente los socios conformados en esta Junta Universal resuelven aprobar en todas sus partes el contenido de este acto societario y autorizan expresamente al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para su total validez.

Se suspende la Junta hasta proceder a redactar el Acta, siendo las diecisiete horas quince minutos.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, se reinstala la Junta Universal, y todo el capital pagado procede a la suscripción de la presente Acta.

[Signature]
Martha Elena Velasteguí Vallejo
SOCIA PRESIDENTA.

[Signature]
Mirian Isabel Brito Garcés
SOCIA

[Signature]
Fernando Patricio Brito Garcés
SOCIO-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020089625
BRITO GARCES FERNANDO PATRICIO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 03 JUNIO 1964
 FECHA DE NACIMIENTO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL --0231 178 00597
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 64
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIENAS
 MACONDUADO
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FORMA No. 0236108
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PALGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 100 - 0089
 NUMERO
 020089625
 CEDULA
 BRITO GARCES FERNANDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se confirma con la facultad propia en el Art. 1
 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Libro Civil
 No. 024 del 22 de Julio del 1970 que ampara el Art. 3
 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que ampara
 es igual el documento que se expide.

En, 17 de Mayo de 2003
[Firma]
 Dra. Kimora Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA



000007

Se otorgó

1
 2 ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
 3 COPIA, firmada y sellada del AUMENTO DE CAPITAL Y
 4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EBF
 5 CARGO COMPAÑIA LIMITADA" Quito, a dos de Junio -
 6 del año dos mil tres.



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

7
 8 *Ximena Moreno de Solines*
 9

10 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

11 NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ximena

000008



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzmán Rueda
 2 director del departamento jurídico de compañías de la Superinten
 3 dencia de compañías, en su resolución Nº 04.Q.IJ.0667 de fecha
 4 17 de febrero del 2004, tomé nota de la aprobación constante en
 5 dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de au-
 6 mento de capital y reforma de estatutos de la compañía EBF CARGO
 7 CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 27 de mayo del 2003.-
 8 QUITO, A 2 DE MARZO DEL 2004.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA EBF CARGO COMPANIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ.0667, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES EL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.- QUITO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 Notaria 3/11
 Di. Roberto Dueñas Mera
 Quito



9000110

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de febrero del año 2.004, bajo el número **0645** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3672** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del dos mil dos, a fs. 3213 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EBF CARGO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de mayo del año 2.003, ante la Notaría **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito **RA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0381**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 el 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007459** Quito, a quince de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR-**



RG/mn.-

